

Nº 23/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS)

INTERVENTORA ACCIDENTAL: Dª Eva María Álvarez Castro.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se tratan los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, que son los siguientes:

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=1>

1.1.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 16.

1.2.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 17.

1.3.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 18.

1.4.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 19.

1.5.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 20.

1.6.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión extraordinaria de 28 de julio de 2023, nº 21.

1.7.- Se aprueba por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de 28 de julio de 2023, nº 22.

=====

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.2.- Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.2.1.- PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUTIVO DE CONCEJALES/AS: CONCEJALES DE IU-CONVOCATORIA POR ASTURIAS.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=12>

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 30 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, se establece del régimen de dedicación y retributivo de concejales/as en las cuantías y condiciones que se detallan:

==“1º.-Se autorizan, conforme a los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, los siguientes cargos con dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones que respectivamente se indican:

- Ocho concejales de gobierno con dedicación exclusiva. Retribución de 62.000 euros brutos/año.

- Tres concejales/as delegados/as con dedicación exclusiva. Retribución de 54.000 euros brutos/año.

- Concejales/as de los grupos municipales de la oposición con la siguiente distribución:

a) Grupo Municipal Socialista: un concejal/a con dedicación exclusiva y cuatro concejales/as con dedicación

parcial al 75%.

b) *Grupo Municipal Vox: una concejala con dedicación exclusiva y una concejala con dedicación parcial al 75%.*

c) *Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: un concejal/a con dedicación exclusiva, un concejal/a con dedicación parcial al 75% y un concejal con dedicación parcial al 50%. Retribución de 52.000 euros brutos/año jornada completa y parte proporcional en caso de dedicación parcial.*

.../...”==

El Grupo municipal de IU-Convocatoria por Asturias presenta escrito (registro de entrada 65800/03/08/2023), comunicando que en el momento actual ya pueden materializar el desempeño de dos concejalías en régimen de dedicación exclusiva, en los términos que se había negociado tras la constitución de la Corporación. Por tal motivo solicitan la modificación del anterior acuerdo municipal en los términos que señalan.

Tramitado el correspondiente procedimiento y vistos los informes de la Sección de Personal, Oficina Presupuestaria e Intervención.

En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Autorizar el incremento del régimen de dedicación de uno de los/as concejales/as del Grupo Municipal de IU-Convocatoria por Oviedo, pasando de una dedicación parcial del 75% a dedicación exclusiva.

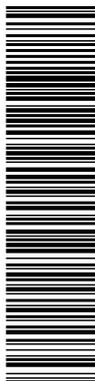
Con tal motivo se modifica la letra c del apartado primero del acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de julio de 2023, por el que se establece del régimen de dedicación y retributivo de concejales/as en las cuantías y condiciones que se detallan, quedando redactado como sigue:

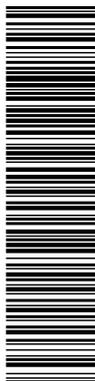
c) *Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo: dos concejales/as con dedicación exclusiva y un concejal con dedicación parcial al 50%.*

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo Municipal y página web municipal.”==

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención en este punto? Partido Socialista. ¿Alguien más? Tiene la palabra el grupo del Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos, a todas, concejales, concejalas, público que nos acompaña, personal, también, al servicio de los grupos, periodistas, y personas que nos puedan seguir por las redes. Voy a intervenir brevemente en relación a este asunto, a la modificación que nos adelantaba ahora el señor Secretario, modificación que, como nos decía, se refiere al régimen de dedicación y régimen de retribución del acuerdo que adoptamos el pasado 4 de julio, y en virtud del cual, y como adelantaba también el Secretario, la dedicación de los concejales de Izquierda Unida va a pasar de una dedicación exclusiva, una al 75, y una al 50 %, a dos dedicaciones exclusivas y una dedicación al 50 %. Tal y como adelantaba también el señor Secretario, la posición de nuestro grupo en la comisión de Economía de la semana pasada fue una posición de abstención, y sí que querríamos aprovechar el turno para dar una pequeña explicación de por qué esta esta situación, o esta posición de abstención. En primer lugar, y en relación a esta propuesta que se nos realiza por parte del equipo de gobierno, lo que queremos manifestar es una cierta sorpresa. Una cierta sorpresa porque, realmente, el acuerdo que estamos intentando enmendar, que es un acuerdo de 4 de julio, pues ha tenido una vida realmente muy escasa, apenas dos meses, con las vacaciones por el medio; resulta sorprendente que haya una modificación tan rápida. Y también cierta sorpresa en la medida en que se justifica por un acuerdo que es un acuerdo de naturaleza política. Es cierto que esa es la explicación, la justificación que se realiza por parte de Izquierda Unida. También es cierto que por parte del equipo de gobierno se confirma esa cuestión, en la medida en la que se incorpora al expediente que ahora se nos presenta. Y decimos que causa cierta sorpresa este acuerdo político en la medida en que en ninguno de los órganos políticos que hemos venido teniendo hasta ahora, en ninguna de las sesiones de los mismos, en Junta de Portavoces, en la comisión de Economía, en los plenos, especialmente en el pleno de 4 de julio, encontramos no ya un desarrollo, pero ni siquiera una mención a esta referencia. Yo creo que la transparencia necesaria, no ya en las negociaciones, que podemos aceptar que sean prudentemente reservadas, pero sí en los acuerdos, hubiera hecho conveniente que se explicitase, por lo menos, este este acuerdo y, además, no solamente que se explicitase por una cuestión de transparencia, sino también por una cuestión de la misma prudencia, que, como decimos habitualmente, que conste en acta. También creo que hubiera facilitado las cosas, hubiera facilitado las cosas en la medida en la que hubiera sido posible que el acuerdo que ahora se presenta como modificación lo hubiésemos elevado ya a definitivo el 4 de julio. Y en el caso de que algún concejal, o alguna concejala de Izquierda Unida hubieran tenido, como nos explican, dificultades a la hora de asumir esa dedicación, pues hubieran, por ejemplo, cogido un 75 o un 50 %, como ya se ha hecho en otros mandatos. Por ejemplo, creo que fue en el año 2015, el Partido Popular tuvo varias dedicaciones exclusivas, una de ellas, por motivos que no conozco, decidió no asumirla ningún concejal o concejala, y no se asumió.





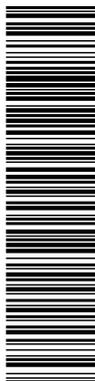
Es decir, podría haberse adoptado el acuerdo sin necesidad de ejecutarlo. Por tanto, en primer lugar, esta abstención responde a cierta sorpresa. No estamos en contra de que el grupo de Izquierda Unida disfrute de una dedicación exclusiva, o de una mayor dedicación de sus concejales o concejalas. Si hubiera sido así, nuestro voto sería un voto contrario, y no es un voto contrario, es un voto de abstención. No, no tenemos ningún problema en cuanto a esta posibilidad, ni desde un punto de vista legal -porque entendemos que está suficiente y correctamente informado en el expediente- ni desde un punto de vista de fondo. Y desde un punto de vista de fondo nuestra posición el 4 de julio fue completamente favorable, no solamente a que los grupos de la oposición tuvieran suficientes recursos, sino que también el equipo de gobierno pudiese beneficiarse de los mismos. Sí es cierto que presentamos una enmienda que se refería a la cuantía, pero no al fondo de la cuestión. Pero, y aquí es la clave de nuestra posición de abstención, entendemos que esta dotación -y me estoy refiriendo ahora más específicamente a los grupos de la oposición- tiene que tener una debida equidad, una debida proporcionalidad. No defendemos una posición rígida, que tengamos que ir con una ratio medida que tampoco tiene la ley, de tal manera que los grupos tengan que tener una exacta igualdad. Entendemos que los grupos tienen situaciones muy distintas. Las propias personas de los grupos tienen situaciones diferentes, laborales, que hacen que a veces les interesa tener la dedicación o no tener la dedicación. O, incluso, un argumento que podríamos aceptar es una cierta compensación en favor de una discriminación positiva en favor de los grupos pequeños que pueden tener una mayor dificultad. Sin embargo, entendemos que, a la hora de realizar estas distribuciones, es importante tener en cuenta una idea que es la idea de proporcionalidad, que es una idea rectora en la organización de los plenos, de las comisiones, y que, en definitiva, lo que viene a responder es a los votos que se encuentran detrás de las distintas opciones políticas. En la medida en la que entendemos que esta situación ya estaba presente el 4 de julio, pero que se ahonda ahora con la decisión que se pretende adoptar; es decir, en la medida en que entendemos que no hay una igualdad de armas en la oposición, y no se ha adoptado una posición equilibrada, es el motivo por el cual vamos a abstenernos, que -repito y reitero- no votar en contra de la propuesta que presenta el equipo de gobierno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sr. Suárez González: Sí. Bueno, no íbamos a intervenir, pero, para aclarar alguna cosa, o manifestar nuestra posición sobre todo este asunto. Este asunto, que trae causa, como decía ahora el concejal del PSOE, en el acuerdo del pleno de organización, que no pudo ser ejecutado al 100 % por razones laborales de uno de los concejales de Izquierda Unida. Simplemente. Por tanto, yo creo que mayor transparencia es imposible. Hay un pleno de organización, fruto de unos acuerdos políticos, queda por ejecutar algo por razones laborales, de la procedencia laboral de una de las personas que conforman mi grupo, y se ejecuta ahora. Y, ¿dónde se ejecuta?: En el pleno, para que lo vea todo el mundo. Mayor transparencia, imposible. Yo me quiero quedar, primero, con el tono de Javier. Luego, con el voto. Y, luego, con dos frases que ha dicho, que son claras: No hay ni un problema de legalidad, ni hay un problema de fondo, yo me quiero quedar con eso, y agradecerle el tono, porque yo creo que es un tono adecuado para discutir todo este tipo de cosas, que tienen aristas que no convienen a nadie. Pero mayor transparencia que un pleno es imposible. Y los acuerdos políticos son los que generan esto. ¿Cabe otro acuerdo que no sea político, en un pleno? Son acuerdos políticos, de cómo se distribuyen los recursos. Y Javier, que tiene cabeza económica, más que yo, sabe que la proporcionalidad a veces no es equitativa, y que, en política, corregir la proporcionalidad, como se hace en otros parlamentos y en otros foros, a veces, es adecuado, para generar que las minorías tengan más espacio político. Y yo creo que eso es una buena medida, ¿no? Por tanto, de ahí, Javier, y lo sabes mejor que yo, porque sabes más de esto que yo, y lo digo de verdad, viene de una idea de progresividad también, más allá de la de proporcionalidad. Por tanto, esto trae causa en un pleno ya extinguido, trae causa en aquellos acuerdos que generan proporcionalidad corregida, que generan más espacio a las minorías, y se hace de la manera más transparente posible, que es: Voy a ejecutar los acuerdos, y lo voy a hacer en el Pleno. Y cada vez que tenga que hacer algo, lo hago en el Pleno, que se vea, que lo vea la gente que está aquí, lo vea la gente que los sigue, etc. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Mario Arias.

- Sr. Arias Navia: Bueno, muy buenos días a todos. Muy brevemente. Yo tampoco tenía pensado intervenir; de hecho, tampoco traje la documentación de aquellos días en los que estuvimos hablando sobre estas cuestiones. Yo, en primer lugar, agradezco el tono, por supuesto, el tono sosegado para debatir cualquier tipo de cuestión que estamos debatiendo durante este tiempo, y creo que eso es ya algo muy positivo. Y luego, tampoco voy a entrar en lo de las minorías, porque después del día de ayer no vamos a... no aquí, ¿eh?, no aquí, Alejandro. Digo lo de las minorías, lo de la proporcionalidad y todas esas cuestiones de... Bueno, ya te lo cuento después. No, sobre todo sobre esta cuestión, por supuesto, que es un acuerdo de naturaleza política, claro que era un acuerdo de naturaleza política. Es más, ese acuerdo



fue hecho en base a las peticiones de los distintos grupos municipales, también del grupo socialista. El grupo socialista planteó una serie de necesidades, de acuerdo con la situación personal y laboral de los miembros del grupo municipal socialista, y fueron atendidas en su momento. Por lo tanto, esto era un acuerdo que había con el grupo de Izquierda Unida, consistía en esto, en aquel momento, no sé si por las circunstancias personales, o porque se cometió algún error en aquel momento, pues no se pudo llevar a cabo, pero ahora, precisamente, lo estamos haciendo con total normalidad y con total transparencia. Por lo tanto, simplemente decir que sí, que, efectivamente, es un acuerdo de naturaleza política que ya se tenía de su momento, igual que con el resto de grupos políticos, que a mí me da cierta sorpresa tener que debatir sobre esta cuestión que yo daba por hecho que era una cuestión de mero trámite; y luego, por otra parte, resaltar eso, que se atendió a las peticiones de los distintos grupos municipales, y que en su momento todos nos pusimos más o menos de acuerdo. Por lo tanto, pues nada, eso, simplemente es la postura de este grupo, y por supuesto que vamos a votar a favor. Gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 17 votos a favor, ninguno en contra, y 10 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

2.2.2.- COMPATIBILIDAD DEL CONCEJAL DE GOBIERNO D. IGNACIO CUESTA ARECES.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=13>

Se da cuenta de la propuesta del concejal de gobierno de Interior, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 31 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“*El Concejal don Ignacio Cuesta Areces presenta solicitud interesando el reconocimiento de compatibilidad para el desempeño del cargo público como concejal del Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de dedicación exclusiva, con el ejercicio de la abogacía por cuenta propia, en los mismos términos y condiciones fijados en el acuerdo Pleno de 1 de febrero de 2022 en el que se aprobó su solicitud de compatibilidad en el anterior mandato corporativo.*

Visto el informe de la Secretaría General del Pleno (exdte 1004-0001 2023-21).

Visto lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 1.3, 11 12 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las EELL.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a don Ignacio Cuesta Areces el desempeño del cargo público como concejal del Ayuntamiento de Oviedo en régimen de dedicación exclusiva compatibilizándolo con el ejercicio profesional de la abogacía con sujeción a las siguientes condiciones:

- La actividad profesional como abogado no podrá comportar en ningún caso la asistencia a vistas ni a comparecencias judiciales de cualquier tipo.

- La actividad profesional como abogado se circunscribirá exclusivamente a los ámbitos del derecho laboral y civil/mercantil, en ningún caso podrá incluir el asesoramiento o defensa en asuntos en el ámbito administrativo o contencioso-administrativo, ni la intervención en cualquier tipo de procedimientos en los que estén en juego intereses del Ayuntamiento de Oviedo.

- No podrá prestar sus servicios profesionales a personas con las que mantenga relación como consecuencia del desempeño de su cargo como concejal.

- Los asuntos en los que intervenga como abogado no podrán tener relación con expedientes o actuaciones

seguidas por el Ayuntamiento de Oviedo, ni con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

- El desarrollo de la citada actividad profesional no podrá menoscabar ni condicionar el ejercicio del cargo público como concejal de gobierno, en ningún caso el tiempo dedicado al ejercicio de la abogacía podrá ser superior a cuatro horas semanales.

- Serán de aplicación las limitaciones derivadas del régimen de incompatibilidades derivadas del Estatuto General de la Abogacía aprobado por RD 135/2021, de 2 marzo.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

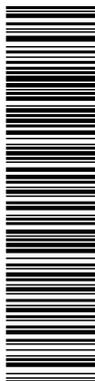
- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Muy buenos días, señor Alcalde, compañeros de la Corporación, público que nos pueda estar siguiendo a través de los distintos canales de transmisión y medios de comunicación. Mi intervención será muy breve, y únicamente para remitirme en su integridad al informe del Secretario General del Pleno que obra en el expediente, y en el que analiza de manera exhaustiva, muy profusa, tanto los antecedentes, las circunstancias concurrentes de la solicitud, cuanto el marco normativo aplicable, concluyendo con la plena legalidad de la compatibilidad interesada con las limitaciones, férreas limitaciones, muy justificadas y razonables, por otra parte, tanto materiales, cuanto temporales, en los términos que el propio Secretario General del Pleno acaba de referir en este acto. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de diez minutos. Izquierda Unida. No interviene. Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, muy buenos días a todos, señor Alcalde, señor Secretario, compañeros de la corporación, prensa, vecinos, compañeros de trabajo del Ayuntamiento de Oviedo. El señor Ignacio Cuesta, que es el Segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo, y que, además, es el concejal de gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medioambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, ha solicitado nuevamente la compatibilidad de su dedicación exclusiva al Ayuntamiento de Oviedo con cuatro horas semanales del ejercicio de su actividad privada. Ya adelanto que yo, en mi intervención, no me voy a meter en cuestiones legales. En primer lugar, por respeto al informe del Secretario. En segundo, porque considero que la interpretación de la norma debe realizarse por parte de los jueces. Y, en tercer lugar, porque no ponemos en duda la buena fe del señor Cuesta, y que sabemos que no va a tener la intención de dejar de lado sus quehaceres como como concejal. Tenemos que mirar Oviedo, a nuestro alrededor, está inmersa en faraónicos proyectos urbanísticos, de infraestructuras, y además tenemos por delante un Plan General de Ordenación Urbanística en el punto de mira. Si recapitulamos un poco los temas que tiene encima de la mesa, tenemos las obras de la entrada del Ayuntamiento de Oviedo, la remodelación del Palacio de Deportes, La Vega, El Cristo, el parking de La Escandalera, la Plaza de Toros, la pista de atletismo del Naranco. Tenemos un sinnfin de promesas electorales que hay que sacar adelante. No sé, yo veo mucho trabajo aquí. Pero es que, además, a mayores, entramos en una contradicción de términos. Y es que estamos hablando de una dedicación exclusiva, que significa única, significa sola, significa que no te vas a dedicar a otra cosa más. Y el hecho de que quiera dedicarle 4 horas semanales a su trabajo entra un poco en contradicción en la terminología. Dedicación 24/7. Yo creo que esas palabras todavía retumban en esta sala, cuando se justificó una subida del sueldo de 10.000 euros porque la dedicación era plena, las 24 horas del día los 7 días de la semana. Entonces, nos resulta un poco inquietante, y yo creo que es un poco de falta de respeto a los ovetenses, que solo dos meses después comencemos a recortar esas horas que le debemos a los ciudadanos. Nos hemos comprometido a dedicarle todo nuestro tiempo a los vecinos. La semana tiene 168 horas, es muy complicado sacarle 4 más. Por lo tanto, estamos en una situación en que tenemos que elegir o compromiso y lealtad, o compatibilidad. Y entiendo que lo que me va a argumentar es que en ningún caso esas cuatro horas van a suponer un perjuicio en su trabajo, que en ningún caso va a trabajar más de esas cuatro horas, y que solamente lo que quiere es mantener un nexo de unión con lo que ha sido su actividad privada durante los últimos años. Lo sé, pero nosotros estamos hablando de una cuestión de lealtad. Y, además, este grupo municipal, basándose en los valores y en los principios que rigen las bases de nuestro partido, queremos ir un poco más, queremos ser un poco más allá y hablar de la ética. Y no me digan que siempre andamos en terrenos que no son terrenales, o que son excesivamente religiosos, porque la ética y la moral nada tienen que ver con la religión. La ética hace referencia a lo correcto y a lo incorrecto, a lo bueno y a lo malo, y a la conducta humana y al deber. Un terreno que nada tiene que ver con la legalidad, pero que, desde nuestro punto de vista, es indispensable para ostentar el cargo que ocupamos. La ética reflexiona sobre los problemas y las acciones morales, y determina si son buenas o malas, para encauzar la conducta humana. Yo lanzo unas preguntas: ¿Es ético el régimen de compatibilidad que usted solicita? ¿Es moralmente bueno o malo para los ovetenses y para Oviedo? ¿Es su actividad profesional como abogado de un despacho que se dedica a las administraciones concursales moralmente compatible con el ejercicio como concejal, por mucho que





limite su actividad? Yo lanzo esas preguntas, yo no juzgo, los que juzgarán serán los vecinos dentro de cuatro años. Por todo ello, desde este grupo municipal vamos a exigir que se fiscalice la actividad que el señor Ignacio Cuesta lleva a cabo durante esas cuatro horas semanales; que, por favor, se lleve un control de que no excede el número de horas; y que la incompatibilidad que se le aplica a él también se le aplique al resto de compañeros del despacho. Desde VOX apelamos a la ética, a la moral, y a su sentido de la responsabilidad, porque las 168 horas de la semana se las debe a los ovetenses y a Oviedo. Ya para finalizar, simplemente me gustaría hacerle una pregunta: ¿Usted nos puede afirmar, y delante de todos nosotros, y de los vecinos, que ni usted ni nadie de su despacho participa en algún tema en el que el Ayuntamiento de Oviedo sea parte? ¿Lo puede afirmar? Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Para fijar posición de nuestro grupo en relación al asunto, tomo la palabra. El artículo 1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, la de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece una cláusula general de incompatibilidad del personal comprendido en su ámbito de aplicación recogido en el número 3. Esta cláusula señala que, en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley, será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión, o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, o comprometer su imparcialidad o independencia. Pues bien, una simple lectura de las competencias atribuidas al concejal señor Cuesta, y que obviamos aquí por razones de tiempo, evidencia que una dedicación a las mismas con un mínimo de rigor y entrega, imposibilita el desarrollo de cualquier otra actividad laboral o profesional al margen. Ciertamente, el 13,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Servicio Jurídico de las Entidades Locales, permite a los miembros de las corporaciones locales con dedicación exclusiva el ejercicio de otras actividades u ocupaciones marginales, sin mayores detalles al respecto. La jurisprudencia tampoco ha aclarado el concepto de ocupación marginal, y así, en algunos casos ha considerado incompatible el cargo de concejal con el ejercicio de la actividad profesional de procurador de los tribunales, mientras que en otros casos no tiene problema alguno en considerar compatible el cargo de alcalde con la actividad privada de farmacéutico-analista, en virtud del número insuficiente de personas que atendían la farmacia. Lo cierto es que todos aquellos que deseamos compatibilizar nuestra condición de miembros de esta corporación con una segunda ocupación, bien sea en el ámbito de la función pública, como es el caso de este concejal que les habla, o bien en la actividad privada, como sucede con el concejal Cuesta Areces, tenemos una vía expedita en el 75,2 de la Ley de Bases del Régimen Local, que permite la dedicación parcial, percibiendo las correspondientes retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las labores municipales. Por eso, desde este grupo consideramos que la utilización de la compatibilidad como empleado público con una segunda actividad marginal en el ámbito privado que contempla la Ley de Incompatibilidades, y que la jurisprudencia ha extendido a los miembros de las corporaciones, supone forzar -a nuestro entender- la normativa, buscando subterfugios legales para, en palabras del señor Cuesta, satisfacer su deseo de seguir vinculado, aunque sea de forma simbólica, con una profesión que lleva mucho tiempo ejerciendo. Así, acogiéndose a lo manifestado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, en la sentencia que anulaba la anterior compatibilidad del señor Cuesta de que lo marginal es el desempeño de unas horas a la semana, tres o cuatro, o actuaciones de representación, se hace un traje a medida al señor concejal, y se le permite el ejercicio de la abogacía en unas condiciones que a priori son totalmente inoperantes e inoperativas. Y ello, porque los que nos hemos dedicado durante algunos años al noble ejercicio de la abogacía sabemos que una dedicación a la misma durante un máximo de cuatro horas a la semana es una burla a una actividad que requiere horas y horas de estudio y preparación de los asuntos, y supone un descrédito y un menoscabo a tan noble actividad por alguien que ha sido, ni más ni menos, que el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Por ello, desde el grupo municipal socialista entendemos que hacer verdadero encaje de bolillos forzando la normativa en materia de incompatibilidades para satisfacer los deseos de un concejal de gobierno con amplias e importantísimas atribuciones, que no desea renunciar a su dedicación y retribución a tiempo completo, si bien puede ser jurídicamente tolerable, es inaceptable ética y estéticamente, en cuanto manda un mensaje equivoco a la ciudadanía sobre la ejemplaridad de los que ejercemos un cargo público y que debemos ser sumamente escrupulosos en lo que respecta a nuestra actuación. Así pues, porque consideramos que el régimen de incompatibilidades no es un obstáculo que se debe intentar soslayar buscando subterfugios legales, sino una garantía para evitar que un miembro de la corporación pueda no actuar con imparcialidad e independencia en su toma de decisiones, desde el grupo municipal socialista votaremos en contra de la propuesta de autorización de compatibilidad del concejal don Ignacio Cuesta Areces. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Popular. No interviene. Turno de intervenciones de cinco minutos. Izquierda Unida. No interviene. Grupo VOX (no interviene). Partido Socialista.



- Sr. García Monsalve: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, simplemente para concluir y aclarar que desde el grupo municipal socialista vamos a estar muy vigilantes para que el Ayuntamiento de Oviedo lleve a cabo los mecanismos de control que la ley contempla en relación al horario y las retribuciones del señor Cuesta en su segunda y marginal actividad, a fin de comprobar que no se producen conflictos de intereses. Y en cuanto a lo manifestado por el señor Cuesta en la comisión de que ya no formaba parte de un despacho de abogados, y que incluso ni físicamente estaba allí, lo que pedimos es que sería conveniente que se actualizara la página web de ese antiguo despacho del señor Cuesta, porque aún hoy en día él aparece como asociado y máximo responsable en las áreas de Derecho Administrativo y Penal. Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, se somete la propuesta a votación, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñoz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); en contra D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); y absteniéndose D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS).

En consecuencia, por 14 votos a favor, 7 en contra, y 6 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

=====

COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS BÁSICOS Y PARTICIPACIÓN.

2.2.3.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE FERREROS I. (Expte. 1100-0093 2005/21)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=15>

Se da cuenta de la propuesta del concejal de gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la comisión plenaria de Urbanismo e Infraestructuras, celebrada el pasado 30 de agosto, y que es del siguiente tenor:

==“- **PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle de la Unidad de Gestión de Ferreros I presentado el 15 de marzo de 2023, junto con la documentación aportada el 18 de julio, con las siguientes condiciones:

o En el Proyecto de Compensación el 5% del aprovechamiento total del ámbito (810,41 m2 edificables sobre rasante) que como mínimo habrá de destinarse a usos comerciales o terciarios conforme al Art. 2.3.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General, deberá asignarse a las parcelas en las que haya de materializarse.

o Los proyectos de las edificaciones habrán de definir, para las plantas bajas porticadas que resultarán como consecuencia de la ordenación de volúmenes adoptada, los elementos de protección y límite de éstas frente al suelo público colindante, con condiciones estéticas acordes al resto del edificio, como parte integrante del mismo conformando la fachada al espacio urbano.

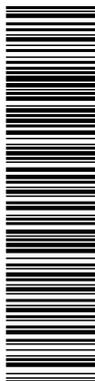
o Como aclaración a las cotas de altura máxima reflejadas en los planos 07 y 08: para la medición de la altura se estará a lo establecido al efecto en el Título 4 de las Normas Urbanísticas del Plan General, que regula condiciones de edificación y uso de plena aplicación según los artículos 2.3.12 y 3.13 de dichas Normas.

o La mención a bajo cubierta, por encima de las 7 plantas de altura máxima fijada en el Ficha de la Unidad, debe entenderse referida a la posibilidad de una solución de ático o bajo cubierta conforme al Art. 4.1.36 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

o A la vista de las soluciones de conexión con el entorno reflejadas en los planos 07 y 08, en la modificación del proyecto de urbanización ya aprobado, y para adaptarlo a la nueva ordenación, se introducirán los ajustes necesarios para la correcta continuidad de las dotaciones públicas, viarios y espacios libres, sin pendientes o cambios de rasante inadecuados a su uso, atendiendo a los criterios de los técnicos municipales.

- **SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo en el BOPA, con señalamiento de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 1 de agosto de 2023, y remitir a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dos ejemplares, debidamente diligenciados, del Estudio de Detalle que se aprueba.

- **TERCERO.-** Publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo (www.oviedo.es) el Estudio de



Detalle que se aprueba.”=

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Bien, tal y como acaba de poner de manifiesto el Secretario General del Pleno, en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras se dictaminó favorablemente y por unanimidad la aprobación definitiva del modificado del Estudio de Detalle de la Unidad de Gestión de Ferreros I, sito en Ciudad Naranco, que había sido aprobado inicialmente por Junta de Gobierno el pasado día 30 de marzo, con los condicionantes que se detallan en el propio dictamen, y a los que no voy a hacer referencia, aprovechando únicamente esta intervención para congratularme por un acuerdo que es la culminación de un proceso que se ha seguido durante tres años entre la concejalía de Urbanismo y los propietarios del ámbito junto con sus técnicos para lograr una solución urbanística que mejora notablemente la existente, en ese marco de colaboración público-privada que venimos propugnando en este equipo de gobierno, y que permite compaginar el interés particular, el legítimo interés particular, con el interés general en la búsqueda del bien común. En este caso, como digo, para mejorar urbanísticamente la solución que propugnaba el Estudio de Detalle, el inicial, aprobado en el año 2006, en orden a una reconsideración de las volumetrías del ordenamiento, de las alineaciones que permiten alcanzar una solución funcional mucho mejor en su encuentro con el espacio público existente, en este caso, con la plaza Juan Pablo II, que permite, además, dar una mucho mejor solución al encuentro con una medianera vista en el edificio colindante, y que, además, y como consecuencia de este acuerdo, va a desarrollarse en muy pocas fechas un ámbito que llevaba muchísimos años paralizado, y que, además, ha propiciado ya, como una consecuencia positiva inmediata, el hecho de que, por parte de la propiedad, se haya procedido al derribo de unas preexistencias en estado muy degradado que causaban honda inquietud a los vecinos. Por tanto, como digo, congratularnos porque este marco de colaboración público-privada que este equipo de gobierno ha puesto en marcha ya desde el anterior mandato siga dando sus frutos, y además agradezco a todos los grupos municipales que forman parte de esta corporación el que así lo hayan entendido con su voto favorable en la comisión, que espero que se reproduzca en este Pleno. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un turno de intervenciones de diez minutos. Grupo Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Buenos días. Solo para manifestar nuestro acuerdo y nuestro voto favorable a este Estudio de Detalle Ferreros I.

- Sr. Alcalde: Grupo VOX.

- Sra. Peralta López: No vamos a intervenir.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Tampoco intervendremos. Vamos a votar a favor, igual que hicimos en la comisión.

- Sr. Alcalde: En el turno de cinco minutos, ¿alguna intervención? Pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones se somete la propuesta a votación, que es aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

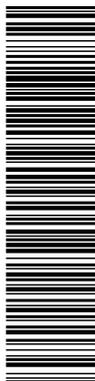
2.3.- Proposiciones de los grupos políticos.

COMISIÓN PLENARIA DE ECONOMÍA, INTERIOR, CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

2.3.1.- PROPOSICIÓN SOBRE SEÑALIZACIÓN DE “CAMINO DE LAS RELIQUIAS”. (ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CONVOCATORIA POR OVIEDO (RP 2023/244) A PROPOSICIÓN DEL GRUPO VOX (RP 2023/213).

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=18>

Se da cuenta del dictamen de la comisión plenaria de Economía e Interior celebrada el pasado 30 de agosto, emitido por mayoría, que es del siguiente tenor:



==“PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (Nº 2023/213) PARA LA INSTALACIÓN DE MONOLITOS CAMINO DE LAS RELIQUIAS.

Se da cuenta de la siguiente proposición del Grupo Municipal Vox.

“Asunto: Instalación Monolitos Camino de las Reliquias “El que va a Santiago y no al Salvador, visita al criado y deja al Señor” La Catedral de Oviedo está íntimamente ligada al Camino de Santiago, siendo el Camino Primitivo una de las principales atracciones turísticas de nuestro municipio. Un trayecto del Camino de Santiago, con una gran acogida entre los peregrinos, y que desde el Ayuntamiento tenemos el deber de promocionar y poner en valor.

Desde el GM Vox queremos que la “Ruta de las Reliquias” confiera aún más valor al Origen del Camino. La ruta que rememora el traslado del Arca con las Santas Reliquias desde el Monsacro hasta Oviedo, realizado por el Rey Alfonso II el Casto en el año 808, proporcionaría a los peregrinos la posibilidad de conocer un poco más en profundidad de nuestra historia.

La Hermandad de los Estudiantes ha sido quien ha promovido el Camino Cero, instalando mojones de hormigón en cada kilómetro y postes de madera cada medio kilómetro. Y esto ya se ha realizado en los Ayuntamientos por los que discurre la ruta, el de Morcín y el de Ribera, faltando únicamente el tramo que corresponde a Oviedo.

La Ruta tiene su inicio en el MONSACRO, en la Capilla de Santiago donde se encuentra el POZO DE SANTO TORIBIO, lugar que resguardó el ARCA SANTA con las Reliquias ahora se pueden venerar en la Cámara Santa de la Catedral de Oviedo, entre ellas el Santo Sudario que cubrió el rostro de Nuestro Señor Jesucristo desde que lo descendieron de la Cruz hasta su sepultura.

Su final como no puede ser otro es la CATEDRAL DE OVIEDO.

La Catedral de Oviedo cuenta con su propio jubileo desde 1438, conocido como el Jubileo de la Santa Cruz. Los peregrinos que visitan la Sancta Ovetensis entre los días 14 y 21 de septiembre, ganan la Indulgencia Plenaria. De hecho, muchos peregrinos que se dirigían a Santiago de Compostela por León, desviaban su camino hasta Oviedo para contemplar las Santas Reliquias.

Desde VOX creemos que la finalización de la señalización de la Ruta de las Reliquias va a suponer que el Peregrino que viene a realizar el CAMINO PRIMITIVO conozca, disfrute y realice el Camino Cero, subiendo al MONSACRO y terminar venerando las Santas Reliquias de la Catedral.

El Santo Sudario debe ser considerado como eje del turismo en nuestro municipio, dándole la relevancia e importancia que se merece, pudiendo convertirse en foco de atracción para los propios vecinos y turistas de todo el mundo.

*Por todo ello, el Grupo Municipal VOX, hace la siguiente **PROPOSICIÓN**:*

- Que se instalen los monolitos correspondientes a la parte del Camino Cero que corresponde a nuestro Municipio y que obran en poder de la Hermandad de los Estudiantes.

- Que se ponga en el foco de atención las Santas Reliquias, custodiadas en la Catedral de Oviedo, otorgándole el valor que tiene para dejar de estar en un segundo plano con respecto al Origen del Camino.”

Secretaría: A esta proposición se ha presentado una enmienda de modificación a la totalidad por IU, que por error no ha sido enviada en el momento de la convocatoria de la Comisión.

Se da cuenta de la enmienda del Grupo Municipal IU- Convocatoria por Oviedo (2023/244) **Documento de rectificación al escrito con Número de Registro 2023/240 por error en formato de presentación:**

*“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su debate y votación en la Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Moción “Instalación Monolitos Camino de las Reliquias” del Grupo VOX.***

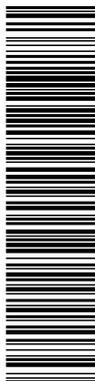
Modificar desde: *“El que va a Santiago y no al Salvador”... hasta “que se ponga en el foco de atención las Santas Reliquias, custodiadas en la Catedral de Oviedo, otorgándole el valor que tiene para dejar de estar en un segundo plano con respecto al Origen del Camino”*

Nuevo texto:

El Camino de Santiago, es un atractivo turístico de primer orden para Oviedo. Este mismo mes, el Ayuntamiento ha renovado por completo las señales del camino a su paso por nuestro municipio.

Dentro del camino, existe una interesante ruta que, en parte, transcurre por nuestro concejo; la llamada Ruta de las reliquias, una ruta que tiene origen en el traslado del Arca santa. Un periplo que se inició en Jerusalén y que llevo al arca a Cartagena, Sevilla, Toledo y finalmente (aunque de forma no definitiva) al vecino concejo de Morcín concretamente al Monsacro. Allí, en una cueva conocida como Cueva del Ermitaño, junto al pozo de Santo Toribio descanso el arca casi un siglo hasta su traslado definitivo a la cámara santa que le da cobijo a partir del 808 y hasta nuestros días.

A ese tramo, del Monsacro a Oviedo, es a lo que se refiere la Ruta de las reliquias.



En la actualidad se ha ido señalizando esta ruta por medio de mojones de hormigón cada kilómetro y postes de madera cada medio kilómetro, dónde han ido colaborando la Hermandad de los estudiantes (propietaria de los monolitos) y los Ayuntamientos por los que discurre la ruta y actualmente solo faltaría la parte correspondiente al tramo que discurre por el municipio de Oviedo

*Por todo ello y de acuerdo con el artículo 52 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Oviedo presenta para su debate y votación en la **Comisión Plenaria de Economía, Interior, Contratación y Seguridad Ciudadana y Participación** la siguiente **PROPOSICIÓN**:*

- Que el ayuntamiento de Oviedo colabore en la instalación de los monolitos y postes correspondientes a la parte de la ruta que pasa por Oviedo."

Sr. Quintana: En la proposición de VOX hay un segundo apartado que tenemos que rechazar por completo.

Este segundo apartado plantea "Que se ponga en el foco de atención en las Santas Reliquias, custodiadas en la Catedral de Oviedo, otorgándole el valor que tiene para dejar de estar en un segundo plano con respecto al Origen del Camino." cuando este equipo de gobierno desde el minuto cero puso en valor todo lo asociado al camino de Santiago.

Desde el inicio nos pusimos en contacto con todos los implicados.

En relación con el tema del Santo Sudario, señalar que las reliquias son propiedad de la Iglesia quien marca unos tiempos que tenemos la obligación de respetar.

Rechazaremos la proposición de VOX por este segundo apartado.

En cuando a la instalación de los monolitos correspondiente a la parte el camino nos hemos reunido con la Hermandad de los Estudiantes y con la Asociación de Amigos del Monsacro que también tienen algo que decir en relación con este tema y que no coinciden con la otra entidad, lo que dificulta mucho la solución.

A este equipo de gobierno nos preocupa también el mantenimiento de los monolitos. Os invito a ver en qué situación se encuentran los de Morcín y Ribera de Arriba.

Sometida la proposición de VOX a votación, es rechazada por mayoría. Votos a favor: 1 (VOX) Votos en contra: 6 (PP, IU-Convocatoria por Oviedo) Abstenciones: 2 (PSOE)

Sometida la enmienda a la totalidad presenta por IU es aprobada por mayoría. Votos a favor: 6 (PP, IU-Convocatoria por Oviedo). Votos en contra: 1 (VOX). Abstenciones: 2 (PSOE)."==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Izquierda Unida.

- Sra. Pontón García: Buenos días a todos los presentes y a las personas que nos siguen por los distintos medios. Bueno, están las concejalas de VOX preocupadas por el poco contenido religioso de los asuntos municipales y el poco contenido religioso que se le da a los órganos municipales y la deriva actual que está tomando la cultura cristiana nuestro municipio, así que yo hoy, en la medida de mis posibilidades, que son pocas, voy a aportar un poco de ese contenido que ellas vienen demandando. Concretamente, quiero hablar sobre el octavo mandamiento de la ley de Dios. Ese que dice que no levantarás falsos testimonios ni mentirás. Yo, la verdad que, ya digo, no sé mucho sobre el asunto religioso, y reconozco que tuve que indagar en páginas de internet. Al principio pensé en tirar de las declaraciones del Papa Francisco, aquellas declaraciones que hizo sobre los chismes y la mentira, pero luego digo: No, porque hay mucha gente en VOX que este señor les parece un poco rojales, y entonces me voy a ir a otra página más como Dios manda, que es la del Opus. En esa página veo que dice que la mentira consiste en decir falsedad con intención de engañar. Bueno, esto lo decía San Agustín. Y que la gravedad se mide en función de la verdad que contrasta, de la intención del que la dice, y de las consecuencias de la mentira, que puede ser materia de pecado mortal cuando lesiona gravemente las virtudes de la justicia y la caridad, y que una afirmación contraria a la verdad posee una gravedad particular cuando se hace públicamente. Claro, eso es feísimo, contar mentiras de manera pública. Entonces, claro, diréis: ¿qué tiene que ver esto con la señalización con unos monolitos de un camino? Bueno, pues en la última comisión de Economía e Interior se votó la moción que hoy nos ocupa con una enmienda que fue aprobada por seis votos a favor, como bien acaba de explicar el Secretario. Hubo también un voto en contra, que fue concretamente el vuestro, el de VOX, y dos abstenciones. Motivo por el cual hoy estamos hablando de esta moción en el Pleno, porque, lógicamente, si no hubiera pasado favorablemente por la comisión, pues no estaríamos hablando de ella. Hasta aquí, esto es la realidad y la verdad objetiva y comprobable. Y el asunto es que, al salir de la comisión, la concejala doña Elena Figaredo envía una nota de prensa en la que sostiene reiteradamente que la proposición ha sido rechazada. Claro, eso no es verdad, eso es rotundamente falso. Porque si estamos debatiendo -repito- la moción aquí, es porque no se rechazó, sino que se aprobó. Así que yo veo aquí una falta clara de cumplimiento del octavo mandamiento. Pero no en plan mentirijilla, no, esto es una mentira gorda, porque es que, además, según la página web, se hace públicamente. Claro, ¡vas al infierno de cabeza! La proposición no fue rechazada, sino enmendada. Y aquí es donde, a través de otra búsqueda, me doy cuenta de que en VOX lleváis teniendo



ya varios problemas con las enmiendas. Por ejemplo, en Castilla León, VOX se equivoca en una ocasión y vota a favor de unas enmiendas del PSOE en materia tributaria; o que en Madrid se les va el santo al cielo, que no presentan las enmiendas, por despiste, en el plazo. Bueno, nada, es un caos. A ver, las enmiendas, en realidad, yo siempre lo pensé, son una cosa un poco llosa; pero claro, también es un arma absolutamente legítima, y de hecho muy recomendable, para mejorar las proposiciones. Y en este caso concreto, la enmienda que se presenta representa a una amplia mayoría de la gente del municipio, que para representar a la mayoría yo creo que es para lo que estamos todos aquí, no sé vosotras, pero los demás sí. Y entonces, esta enmienda viene a representar a los que rezan, a los que no, a los que van a misa, a los que se quedan fuera; pero, en todo caso, lo que representa es a todos los que quieren disfrutar de una ruta en un entorno natural y bien señalizado, que es de lo que trataba esta moción. Yo no quiero pensar, si se miente en una moción de este tipo, lo que va a pasar cuando lleguen los Presupuestos, que es el documento más importante de un ayuntamiento, pero bueno. En fin, al final, los monolitos se van a poner, pese a vuestro voto en contra. La parte propositiva, exactamente igual, que se instalen los monolitos. Y, oye, al final siempre hay tiempo, hasta el último minuto, para poder cambiar el sentido del voto. Gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Bueno, que ustedes hablen de mentiras, ustedes y sus socios... No pasa nada, que nos encontramos en el infierno. Bueno, pues el pasado miércoles tuvo lugar en la comisión de Economía una situación que podíamos considerar como esperpéntica, porque es un reflejo perfecto de las aguas en las que se va a mover este Ayuntamiento en los próximos cuatro años. ¿Por qué digo esperpéntica? Primero, porque al equipo de gobierno del señor Canteli todo lo que tenga que ver con VOX se le atraganta, se le hace bola, y a lo que se dedica es a correr, a tirar de prensa y propaganda para responder a las preguntas que llevamos a la comisión y respondernos en prensa; o bien que tira de su nuevo muy mejor amigo, el señor Gaspar Llamazares y el equipo de Izquierda Unida, y a ellos sí les da el sí quiero. A nosotros no, pero a ellos sí. Y decía que esperpéntico por dos razones, y paso a enumerar la segunda. Porque mirando un poquitín el programa marco de las elecciones municipales del 2023, hay un bloque, el número 10, que hace referencia a las ciudades y pueblos con culturas democráticas laicas y populares. Y es aquí lo esperpéntico del asunto, porque ustedes hacen una enmienda a una propuesta de VOX que, digan lo que digan, tiene un evidente carácter religioso, cosa que me alegra, pero resulta que, en su programa, que pretende garantizar la protección de nuestro patrimonio histórico artístico y cultural... *(Una corriente de aire produce un portazo)* ¡Uy, las puertas del infierno! ... dice, entre otras cosas, lo siguiente: "Izquierda Unida acoge en su programa marco municipal la carta reivindicativa en defensa del derecho constitucional a la libertad de conciencia y a la laicidad propuesta por Europa Laica". Proponen elaborar un reglamento de laicidad municipal que establezca un marco normativo sobre el funcionamiento y comportamiento de la institución y los cargos públicos, regulando los temas de simbología religiosa en el ámbito público. Los actos o conmemoraciones religiosas promovidas por las distintas confesiones religiosas no tendrán la consideración de oficiales y no se organizarán, promoverán, subvencionarán, o incorporarán como parte de la programación oficial de la corporación municipal. Las corporaciones municipales y los municipios no tendrán patronos de carácter religioso, ni se encomendarán a imágenes, rituales, advocaciones, votos públicos o referencias religiosas del santoral, sino referenciarse con acontecimientos relevantes de la historia, la cultura, o los valores cívicos. Esperpéntico y asombroso. Defiende la laicidad del Estado, pero luego presentan una enmienda a la totalidad a una proposición que pone en valor las Santas Reliquias y el Camino Primitivo. ¿Aquí estamos hablando de laicidad o de catolicismo? Yo creo que más bien estamos hablando del rodillo, de la sumisión, y de venderse al mejor postor. Y es que los argumentos son más que débiles, porque primero presentan una medida parcial, luego una a la totalidad, porque dicen que nuestra exposición de motivos es demasiado religiosa. Yo creo que la suya, si la vemos entre líneas, pues es suficientemente laica. No logramos entender cómo una propuesta que tiene su origen en la Hermandad de Estudiantes, que gira en torno a las santas reliquias de nuestro señor Jesucristo, se puede considerar muy religiosa. Es que es religiosa. Solo los católicos le podemos dar un verdadero sentido y un verdadero valor más allá al Santo Sudario. Finalmente, el que calla -o el que poco dice o no dice nada- otorga, y es que el equipo de gobierno se suma a ese argumento débil y no están de acuerdo. Es más que evidente que cualquier propuesta que venga de VOX no va a salir adelante. ¿Cómo va a permitir que una propuesta de VOX pueda salir adelante? Eso es impensable, si no, se adelantaría con un titular en su particular bando municipal. Pero es que, a mayores, el concejal de Turismo tiene sus dudas por el estado de los monolitos que se encuentran en el resto de los municipios, pero aun así votan a favor de Izquierda Unida. A mí, la única duda que me salta ahora es que si esta iniciativa de los compañeros de Izquierda Unida ha salido de ellos o ha salido de una de las visitas que con tanta frecuencia hace el portavoz del partido de la oposición al despacho del señor Canteli. Este grupo municipal está muy orgulloso de que una de sus propuestas, aunque sea vestida de otra manera, salga adelante. Y más contenta estoy aún sabiendo que hemos conseguido acercar un poco más al cristianismo al partido comunista. Finalmente, queremos dejar constancia en este pleno que la iniciativa de la colocación

de los monolitos corresponde a la Hermandad de los Estudiantes y que gracias a su labor Oviedo puede potenciar y poner en valor y recuperar uno de los mayores signos de identidad de nuestra ciudad. VOX defenderá nuestros principios, que son inamovibles, para promover y apoyar la cultura, las tradiciones, y para todo aquello que consideramos que es bueno para los ovetenses y para Oviedo. Gracias.

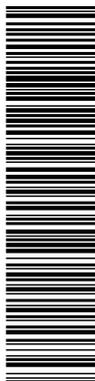
- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: Sí, gracias, señor Presidente. Nosotros no vamos a entrar en el debate teológico, vamos a asentarnos un poco más en el suelo, e intentar no contribuir al ruido y a la furia, y al viento, por lo que se ve, también. Nosotros, la posición que defendimos en la comisión fue una posición de abstención, que es la posición que vamos a continuar ahora manteniendo, y era una posición de abstención que se basaba, sobre todo, en dos ideas. La primera, que jurídicamente nos chirriaba un poco. No decimos que esté mal, pero sí esta figura de la enmienda a la totalidad, enmienda de modificación, enmienda a la totalidad, era un poco confusa para nosotros. No decimos que esté mal, pero sí pensamos que en el reglamento no quedaba clara esta posibilidad. Y, por otra parte, también entendíamos que la colaboración que se pretendía establecer tampoco estaba suficientemente madura, en la medida en que se trata de unos monolitos que van a ir a unas zonas que están especialmente protegidas, muchas de ellas, Cultura tendrá que decir algo al respecto, o incluso el régimen de colaboración con la Hermandad en este sentido, si es que finalmente se apuesta por que sean estos concretos monolitos, pues desde titularidad, mantenimiento, etc. No nos oponíamos, pero sí consideramos que podía haber sido un poco más prudente y un poco más consensuada la propuesta, con un mayor recorrido, con más largo recorrido, y por eso vamos a mantener la posición de abstención. Sí que querría hacer una mención a una de las propuestas que hacía VOX, que a mí me parece especialmente interesante, que es en la que se refiere a las reliquias, no solamente por el aspecto cultural, que lo tiene, sino también por la vertiente económica, vertiente de actividad económica que puede ser complementaria a la estrategia de camino que se intenta seguir, yo creo que puede tener interés esta propuesta, aunque también nos parecen razonables los argumentos que se utilizaban por el concejal Quintana en la comisión, en el sentido de que con la Iglesia hay que ser bastante prudente y hay que llevar las cosas... pero bueno, sí que mostraremos nuestro interés en que se pudiese ahondar en esta posibilidad, ya digo, no solamente culturalmente, que puede haber diferencias entre nosotros al respecto, pero sí como un acicate para la actividad económica en el municipio. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Partido Popular.

- Sr. García Quintana: Muchas gracias, señor Alcalde, y muy buenos días a todos, compañeros y la gente que nos que está siguiendo en este pleno. Como ha dicho el Secretario, esta proposición ha sido debatida en la comisión de Economía y, como allí reflejamos, no tenemos ningún problema en apoyarla y en aprobarla porque así se lo habíamos manifestado también a la Hermandad de los Estudiantes en las múltiples reuniones que mantenemos y en las colaboraciones que tanto el Área de Turismo como otras áreas de gobierno mantenemos con ellos. Sí manifestamos algunos temas que nos preocupan, que citaba el representante del PSOE. Por un lado, el mantenimiento de esos monolitos. Nosotros hemos visitado la ruta en los concejos de Morcín y de Ribera de Arriba, y el mantenimiento creemos que no es el más adecuado. Y también los Estudiantes solicitaban la instalación de un panel en la Plaza de la Catedral, que requiere también de un estudio, para no convertir la Plaza de la Catedral en un laberinto de señales y de paneles. Con eso, nosotros aprobamos y apoyamos la propuesta, valoramos positivamente la iniciativa de Izquierda Unida, porque yo creo que demuestra dos cosas importantes: Por un lado, el interés por el sector turístico, que en el anterior mandato no fue muy habitual en los grupos de la oposición; y, por otro lado, también manifiesta su voluntad de llegar a acuerdos, por encima de otras posibilidades, para seguir trabajando en consolidar Oviedo como destino turístico. No entiendo la postura de VOX en la comisión, porque prácticamente la parte resolutive de la propuesta de Izquierda Unida es la misma que ellos proponían, es la colaboración en la colocación de los monolitos en la Ruta de las Reliquias, la proposición de VOX fue rechazada porque expositivamente no estábamos de acuerdo en manifestaciones que hacían valoraciones sobre el trabajo desarrollado por esta Concejalía, pero la parte final es el objetivo último, es la colaboración en esa colocación de las señales y, sin embargo, votaron en contra. No sé cómo le explicarán a la Hermandad de los Estudiantes ese voto en contra, y yo creo que deberían estar muy orgullosos, porque un partido que dicen ustedes que promueve el laicismo apoye una propuesta que dicen ustedes que también es religiosa. Por tanto, no entiendo muy bien su postura. Y, bueno, pues también vamos a seguir trabajando para poner en valor, como hemos hecho desde el principio del mandato, Oviedo como origen del Camino, y todos los recursos vinculados al Camino de Santiago, entre ellos las reliquias, que no tiene que venir nadie a decirnos la importancia que tienen. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este primer turno intervenciones Izquierda Unida.





- Sra. Pontón García: Sí, nada, una puntualización, porque cuando uno es... vamos a decir rojo, siempre se le asigna el ateísmo de oficio, y dice Sonsoles... sí, Sonsoles, acabas de decir que te alegra habernos acercado el cristianismo. Yo tengo que corregirte. El PC siempre estuvo lleno de cristianos, siempre. Incluso en este grupo municipal hay algún ejemplo de ello. También quiero recordarte que un alcalde comunista, como es el de Morcín, fue el primero en poner los monolitos. Y que, de hecho, el PC en Asturias nació dentro de las iglesias de la cuenca minera. Entonces, bueno, por ese lado, ya la puntualización queda hecha. La propuesta, en realidad, era: monolitos sí, monolitos no. Entiendo, por tu intervención, que, al final, monolitos sí, que es lo suyo, y me alegro de que, por fin, una propuesta haya pasado la comisión y haya llegado a Pleno, y que ojalá no sea la última, y que vengan muchas más. Gracias.

- Sr. Alcalde: Iniciamos un segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra el grupo VOX.

- Sra. Peralta López: Nada más lejos de mi intención meterme en personales, yo simplemente me alegro, porque usted misma ha dicho que sabe poco o nada, que ha tenido que leerse los mandamientos, y por eso me alegro, nada más.

- Sra. Pontón García: Y los practico.

- Sra. Peralta López: Ah, fenomenal. Pues mira, me alegro, yo soy más pecadora. Bueno, claro que estamos orgullosos, ya lo hemos dicho antes, y nos sentimos profundamente contentos de que esta iniciativa, por fin, se ha llevado a cabo. Y créame que hemos hablado con la Hermandad de los Estudiantes, les hemos explicado lo que ha pasado y ellos también están un poco perplejos, pero contentos. Se le ha olvidado otro punto a favor de la propuesta, y es que lo que votan viene de la mano Izquierda Unida y no de VOX. Agradezco a la intervención del PSOE que pone en valor a las Santas Reliquias, algo que debería ser foco de nuestra ciudad, y si se instalan los monolitos, como dice un compañero del Ayuntamiento: espero que dé mantenimiento, no aburrimiento, y se lleven a cabo bien las labores de mantenimiento de los monolitos. Gracias.

- Sr. Alcalde: Partido Socialista.

- Sr. Ballina Díaz: No vamos a intervenir.

- Sr. Alcalde: Partido Popular.

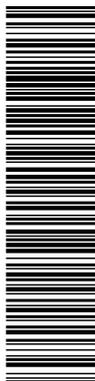
- Sr. García Quintana: Sí, para finalizar, yo invito a VOX... no doy recomendaciones ni consejos, pero sí les invito a que tengan otras fuentes de información, la Hermandad de los Estudiantes es importante, pero hay otras instituciones, otras organizaciones, otros grupos, que llevan muchos años trabajando para poner en valor el sentido religioso y los recursos vinculados al Camino de Santiago. Hermandades hay otras seis, una de ellas con 400 años de historia y, por tanto, yo creo que tener otras fuentes de información seguro que les ayuda a tener una idea más objetiva de los problemas. Nada más, muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Cierra este turno de intervenciones Izquierda Unida. Nada.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por IU-Convocatoria por Oviedo a la proposición de VOX, haciéndolo a favor D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuán y D^a Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y absteniéndose D. Carlos Fernández Llanceza, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE).

En consecuencia, por 20 votos a favor y 7 abstenciones, la enmienda es aprobada por mayoría.

=====



2.5.- Propositiones de urgencia.

2.5.1.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CONSEJO SOCIAL MUNICIPAL. (Registro de Pleno nº 2023/258)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=20>

Se da cuenta de la moción de referencia, de fecha 4 de septiembre, que es del siguiente tenor:

=“JORGE GARCÍA MONSALVE, concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu,

EXPONE:

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local prevé para los Grandes Municipios en su artículo 131 la creación de un Consejo Social de la Ciudad como un órgano participativo de carácter consultivo integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y vecinales más representativas cuyas funciones, entre otras serán las de emitir informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

En este sentido, el Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2019, aprobó definitivamente la modificación de los Reglamentos orgánicos de Gobierno y Administración (ROGA) y de Participación Ciudadana (ROPC) del Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu, en los artículos relativos a la regulación del Consejo Social (BOPA 30-enero-2019), lo que dejaba expedita la vía para la constitución del citado órgano con una amplia participación ciudadana.

En la Comisión de Urbanismo del 1 de septiembre de 2021, a preguntas de este grupo, el señor Arias Nava manifestó que: “*La voluntad del Equipo de Gobierno es constituir el Consejo Social, pero no consideramos apropiado el proyecto del anterior Gobierno*”.

Han transcurrido dos años desde entonces y esta es exactamente la misma respuesta que ha dado en la Comisión correspondiente el pasado día 30 de agosto a este grupo el concejal señor Arias.

Así pues, entendemos que ha llegado el momento de que el equipo de gobierno se deje de excusas y cumpla la ley de grandes ciudades veinte años después de su entrada en vigor y ponga en marcha tan importante órgano de participación.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y votación en el PLENO la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Que el Ayuntamiento de Oviedo/Uviéu constituya y convoque el pleno del Consejo Social del Municipio a la mayor brevedad posible y en todo caso antes de la finalización del primer año de mandato.”==

Se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Alcalde: Tiempo, dos minutos. Tiene la palabra Jorge García Monsalve.

- Sr. García Monsalve: Muchas gracias, señor Alcalde. La Ley 57/2003, del 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley de Grandes Ciudades, prevé para los grandes municipios, en su artículo 131, la creación de un Consejo Social de la Ciudad, como un órgano participativo de carácter consultivo integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, cuyas funciones, entre otras, serán la de emitir informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad, y grandes proyectos urbanos. En este sentido, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de enero de 2019, aprobó definitivamente la modificación de los Reglamentos Orgánicos de Gobierno y Administración y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo en los artículos relativos a la regulación del Consejo Social, lo que dejaba expedita la vía para la constitución del citado órgano con una amplia participación ciudadana. En la comisión de Urbanismo del 1 de septiembre de 2021, a preguntas de este mismo grupo municipal, el señor Arias Nava manifestó que la voluntad del equipo de gobierno es constituir el Consejo Social, “pero no consideramos apropiado el proyecto del anterior gobierno”. Han transcurrido dos años desde entonces y esta es exactamente la misma respuesta que ha dado en comisión correspondiente el pasado 30 de agosto a este grupo el señor concejal. Así pues, entendemos que ha llegado el momento de que el equipo de gobierno se deje de excusas y cumpla con la Ley de Grandes Ciudades, 20 años después de su entrada en vigor, poniendo en marcha tan importante órgano de participación. Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Pleno, el grupo municipal socialista presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción de urgencia: “Que el Ayuntamiento de Oviedo constituya y convoque el Pleno del Consejo Social del municipio a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de la finalización del primer año de mandato.” Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra Mario Arias.



- Sr. Arias Navia: Muy buenos días a todos de nuevo. Bueno, Jorge, en la confianza que tenemos hoy: Navia. Arias Navia, no... son dos localidades y concejos preciosos, pero no es lo mismo. Entonces, simplemente decirte, y deciros a todos, que esto ya lo debatimos en la comisión, que es cierto que en su momento se trasladó la voluntad del equipo de gobierno anterior, y también la reitero en este en este mismo pleno, de cumplir con esa obligación, de cumplir con la creación de ese Consejo Social, pero también manifesté, y vuelvo a manifestar, que no estamos de acuerdo con la composición que se estableció en su momento por parte del anterior gobierno, del grupo socialista con Izquierda Unida y con Podemos. Por lo tanto, a ver, nosotros no podemos estar de acuerdo en que un órgano que debe de ser, a nuestro juicio, operativo, pues esté compuesto por más de 50 personas, y cuando la composición, además, si cada uno de vosotros la revisáis, pues parece, en algunos casos, desproporcionada. Por lo tanto, yo lo que quiero manifestar es que nosotros estamos de acuerdo y coincidimos en la necesidad de la creación de ese órgano, que estamos revisando esa composición, y que confío también en que trasladaremos una propuesta al resto de grupos municipales para que la valoremos y conjuntamente podamos poner en marcha ese órgano que, por otra parte, pues sí, como bien dice el portavoz del grupo socialista y reitera el Secretario cada vez que se le comenta, pues es un órgano obligatorio. Por lo tanto, en este caso nuestro voto va a ser en contra, pero por los motivos anteriormente expuestos. Gracias.

Finalizadas las intervenciones a favor y en contra de la urgencia de la moción, se somete aquella a votación, haciéndolo a favor D. Carlos Fernández Llana, Dª Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, Dª Sonia Mª Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, Dª Mª Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D. Gaspar Llamazares Trigo, Dª Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IU-MÁS PAÍS-IAS); y en contra D. Alfredo Canteli Fernández, D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, Dª Mª Concepción Méndez Suárez, Dª. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, Dª Mª Covadonga Díaz Álvarez, D. José Ramón Pando Álvarez, Dª Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, Dª Adelina Mª Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrio Aladro y Dª Rosario Suárez Fernández (PP); Dª Sonsoles Peralta López, Dª Elena Figaredo Sanjuán y Dª Alejandra González Roque (VOX).

En consecuencia, por 10 votos a favor y 17 en contra, es rechazada la urgencia de la moción, no entrándose, pues, en el fondo del asunto.

=====

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

3.1.- Preguntas.

Escritas

3.1.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. (Registro de Pleno nº 2023/249)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=24>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene el Equipo de Gobierno planificada la actualización de las líneas de transporte público atendiendo a las diferentes demandas vecinales?”==

- Sr. Alcalde: Tiene la palabra, para dar contestación a las tres preguntas, el concejal Ignacio Cuesta.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. La primera de ellas, de las preguntas planteadas por escrito, hacía referencia a la actualización de las líneas de transporte público atendiendo a las diferentes demandas vecinales. Bien, esta es una cuestión que hemos tratado ya en la pasada comisión de Urbanismo e Infraestructuras yo creo que de manera exhaustiva, y algo indiciaria en el pasado pleno, a resultas de una proposición de urgencia que planteaba también el grupo municipal de Izquierda Unida, en la que dejé constancia de que el transporte público es una prioridad, ha sido una prioridad, es una prioridad, y será en el futuro una prioridad para este equipo de gobierno. Lo fue durante el anterior mandato, en unas circunstancias muy complicadas por la afectación del covid y sus consecuencias, que afectó de una manera muy específica, por razones obvias, al transporte público; pero, a pesar de ello, este equipo de gobierno llevó a cabo actuaciones muy importantes para modernizar el transporte público: Acometió la reforma de varias paradas en diferentes puntos de la ciudad; renovó por completo la totalidad de las marquesinas existentes en nuestro municipio para



poder adaptarlas a todo tipo de discapacidades; pusimos en marcha el proceso de transformación integral de la flota de autobuses de TUA para que a lo largo de este mandato sea completamente eléctrica; concurrimos a una convocatoria de ayudas europeas para lograr una financiación, de cerca de 4 millones de euros, para poder implantar cargadores eléctricos que sirvieran a la totalidad de los vehículos de la flota; estamos finalizando la implantación de un sistema de ayuda a la explotación, el SAE, financiado con fondos EDUSI, que nos va a permitir también gestionar mucho mejor los tráficos del servicio y la interacción con los usuarios; todavía en la pasada Junta de Gobierno hemos aprobado la adjudicación de un proyecto piloto de priorización semafórica para un mejor tránsito de los vehículos que integran la flota de autobuses de TUA; hemos avanzado, yo creo que de manera notable, en el establecimiento de condiciones beneficiosas, o incluso de gratuidad, para determinados colectivos, complementando en muchos casos las ayudas del gobierno central o, en el caso específico del propio Ayuntamiento, planteando la ampliación del Bono Menor hasta los 17 años. Mañana, concretamente, comienza el plazo a partir de cual los ovetenses que estén aquí empadronados, hasta los 17 años, podrán solicitar ese Bono Menor completamente gratuito. Como digo, por tanto, una prioridad que lo ha sido, que lo es, y que lo va a ser en el futuro, para el mantenimiento y la mejora del transporte público. Es cierto que, por parte del gobierno tripartito, se planteó en el año 2019 una modificación del Plan de Movilidad que tenía por objetivo la modificación del contrato con la empresa adjudicataria, con TUA, para la modificación de determinadas líneas de autobuses. Por parte de este equipo de gobierno, en los primeros meses de mandato se implantaron aquellas que afectaban específicamente a la zona rural, y pocos meses después era necesario llevar a cabo algunas actuaciones de mejora de paradas y de la propia infraestructura y la señalización, pues llegó la pandemia, como digo, con una afectación determinante a un servicio como el del transporte público, que condicionó de una manera muy notable el desarrollo del resto de las medidas que estaban previstas, entre ellas la implantación de esas modificaciones de las líneas, que, además, los propios servicios técnicos, el personal, los funcionarios del Servicio de Movilidad, aconsejaron por escrito, así consta en todos los informes que obran en los expedientes administrativos, aconsejaron no implantar, teniendo en cuenta que iban a suponer un incremento de coste muy notable, hasta que, al menos, se recuperara un nivel de viajeros similar al que había antes de la pandemia. Esta circunstancia ya se ha producido, estamos prácticamente en niveles equiparables a los anteriores a la pandemia, y como tuvimos ocasión de plantear en la pasada comisión, creemos que ha llegado el momento de hacer un replanteamiento global del servicio, y de manera muy señalada de las líneas que lo componen, no solamente considerando las que -como decía- el gobierno tripartito había consensuado, y constan en la modificación del contrato, sino con carácter más global, porque, indudablemente, la ciudad ha cambiado desde el año 2012, que es la fecha del vigente Plan de Movilidad Urbana, y es necesario que adaptemos el transporte público. Creo que lo debemos hacer en el marco de la revisión de ese Plan de Movilidad. Insisto en que el vigente data del año 2012, ha quedado desfasado en muchos aspectos, este equipo de gobierno, ya a lo largo del anterior mandato, planteó en numerosas ocasiones que el enfoque de la revisión que había propuesto el gobierno tripartito no nos gustaba, por más que hubiera algunos aspectos que se pudieran conservar. La afectación, como digo, de la pandemia sobre el transporte público condicionó la revisión del Plan de Movilidad, pero creo que ha llegado el momento de que, efectivamente, esa revisión del Plan de Movilidad se reactive, se tengan en cuenta todas aquellas medidas que estamos tomando en esta materia específica: el circuito de carriles-bici; la reforma de toda la entrada, con su afectación a la movilidad, de la actual A-66; las peatonalizaciones; la implantación de la Zona de Bajas Emisiones... todo ello, como digo, tiene que tener su reflejo en la modificación de la revisión de ese Plan de Movilidad, y creo que es el momento adecuado para que también hagamos un replanteamiento de las actuales líneas, atendiendo, por supuesto, a las reivindicaciones de los vecinos, pero haciendo un planteamiento de gestión en global del servicio. Lo que piden los vecinos es siempre, siempre, legítimo, en la mayor parte de las veces, desde su propia perspectiva está justificado, pero desde la de un gobierno responsable, lógicamente, debemos ser capaces de coordinarla, como digo, con esa con esa gestión global. Pero, como acabo de poner de manifiesto, el compromiso de este equipo de gobierno es ponernos a revisar el Plan de Movilidad, y dentro de él, la modificación de las líneas de transporte.

(...)

=====

3.1.2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO.
(Registro de Pleno nº 2023/250)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=25>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 29 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“*Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:*



- *¿Cuál es la situación actual de los proyectos urbanísticos estratégicos del Municipio (La Vega, antiguo HUCA, Fábrica de Gas,...) y su relación con otras administraciones?"*==

- Sr. Cuesta Areces: (...) ¿Qué más había?Cuál es la situación actual de los proyectos urbanísticos estratégicos del municipio: La Vega, el Antiguo HUCA, la Fábrica de Gas y su relación con otras administraciones. Bien. Por hacer un análisis prácticamente telegráfico. En cuanto a La Vega, como es sabido, estamos pendientes de recibir por parte del Ministerio de Defensa la modificación formal, final, de la cláusula que consensuamos entre las tres administraciones: el Ayuntamiento de Oviedo, el propio Ministerio de Defensa y el Gobierno del Principado de Asturias, en orden a incluir una referencia al acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 9 de mayo, y la voluntad de que las viviendas que está previsto desarrollar en ese ámbito lo puedan ser como viviendas asequibles. En el momento en que el Ministerio de Defensa nos remita formalmente esa propuesta de modificación de esa cláusula en concreto, la remitiremos también a los distintos servicios municipales, y si, efectivamente, están de acuerdo con ella, la llevaremos a comisión para, previo dictamen, su debate y consideración en este Pleno, pero este es el estado actual del expediente de la Fábrica de La Vega.

En relación al antiguo HUCA. Bueno, estamos a la espera de que los titulares del ámbito, tanto del Principado como la Tesorería General de la Seguridad Social muevan ficha, una vez que naufragó, o descarriló la transformación urbanística que se estaba llevando a cabo a través de la modificación puntual del Plan General de Ordenación y del propio Plan Especial de El Cristo-Buenavista, aquí el Ayuntamiento, por más que sea la administración urbanística actuante, tiene un papel secundario hasta que llegue ese momento, y la iniciativa corresponde, sin duda alguna, a los propietarios, a los titulares de la mayor parte de ámbito. En lo que al Ayuntamiento compete, ha actuado en todo momento con la máxima diligencia: En cuanto se le planteó la solicitud de licencia para el derribo, tanto del hospital general, como de los edificios aledaños, la tramitó, como digo, con la máxima celeridad, en un plazo inferior a los cuatro meses. Con algún requerimiento, el Principado de Asturias contaba con licencia para derribar el hospital general y sus edificios aledaños. Estamos también colaborando con la Tesorería y con el propio Principado a la hora de delimitar el acceso, que era una vieja pretensión de la Tesorería limitar el acceso rodado al ámbito del propio hospital, salvo en circunstancias debidamente justificadas. Y, por otra parte, en el espacio que corresponde de manera específica al Ayuntamiento de Oviedo, como es la Plaza de Toros, es conocido que estamos en la fase final del procedimiento de licitación, ya con propuesta de adjudicación y con requerimiento, en este caso, de solvencia al adjudicatario propuesto, para poder adjudicar el anteproyecto de reforma integral de la Plaza de Toros. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Oviedo ha cumplido con sus obligaciones, y lo que tenemos que hacer es requerir al resto de administraciones para que hagan lo propio con las suyas.

En cuanto a la Fábrica de Gas. Bien, pues este es un expediente que avanza en planos distintos. Hay una solicitud de derribo de determinadas preexistencias que no están catalogadas, que no tienen protección de acuerdo al marco que establece el Plan Especial vigente, el de César Portela, aprobado en el año 2012, como paso previo ineludible a la descontaminación. Esa solicitud de licencias, o de autorizaciones, ya cuenta con todos los permisos administrativos favorables, y quiero puntualizar aquí que en el que en el mismo no está incluida la conocida como nave La Popular Ovetense, que a pesar de que no estar catalogada en ese Plan Especial, este equipo de gobierno ya manifestó que, de consuno con la propiedad del ámbito, se iba a conservar en su integridad y no solamente la fachada que da a la calle Paraíso. Pero, como digo, el expediente de licencia a punto de finalizar, para el derribo de estas preexistencias no catalogadas. Posteriormente, y una vez que se termine de aportar la documentación por parte de la empresa, se abordará la descontaminación, y, al mismo tiempo, por esto decía que avanzaba en planos distintos, se está planteando una eventual modificación del Plan Especial vigente. Seguramente para llevar a cabo alguna descatalogación de elementos que están protegidos, y eventualmente para algún incremento de los aprovechamientos. Esto va a propiciar la necesidad de que se aborde una modificación, seguramente puntual, del Plan General de manera paralela a una modificación de ese Plan Especial. Nos constan los contactos de la empresa tanto con la Dirección General de Patrimonio como con la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, y parece que las negociaciones avanzan por buen camino. Y este es el estado que en la actualidad presenta el expediente de la Fábrica de Gas. No sé, Gaspar, si los puntos suspensivos en la pregunta aluden a la necesidad de pronunciarnos sobre algún otro proyecto estratégico o era realmente un punto y final.

- Sr. Llamazares Trigo: ¿Respondo o es una pregunta retórica?

- Sr. Cuesta Areces: No, no, de verdad, son puntos suspensivos ante el paréntesis...

- Sr. Llamazares Trigo: ... lo que se debate en la sociedad y se debate en las comisiones, también se debata en el Pleno...



- Sr. Cuesta Areces: Lo digo porque como, a los efectos de una delegación de competencias, en los proyectos estratégicos que se referían hacia referencia a dos a dos más, como era el de la galería del centro comercial de Calatrava y el del casco antiguo, quiero decir, no sé si los puntos suspensivos lo incluyen o lo podemos dejar para otros plenos ulteriores, yo ahí no... ¿Tercera pregunta? (...)

=====

3.1.3.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR OVIEDO RELATIVA A LAS PISTAS DE ATLETISMO DE SAN LÁZARO. (Registro de Pleno nº 2023/252)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=26>

Se da cuenta de la pregunta de referencia, de fecha 31 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Gaspar Llamazares Trigo, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Convocatoria por Oviedo del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo con el Artículo 66 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo, presenta al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene planificado el Equipo de Gobierno abordar a corto plazo la renovación y adecuación de las pistas de atletismo de San Lázaro?”==

- Sr. Cuesta Areces: (...) Bueno, se indica por la Presidencia que pasemos a la tercera pregunta. Tercera pregunta: ¿Tiene planificado el equipo de gobierno abordar a corto plazo la renovación y adecuación de las pistas de atletismo de San Lázaro? Bueno, pues es una cuestión que desconozco, no sé si por parte del Área de Deportes se quiere hacer alguna aportación adicional o, en su caso, yo, al menos, no tengo constancia de que entre las previsiones del equipo de gobierno esté la reforma o la remodelación de esas pistas, por lo menos a corto plazo. No sé si en la comisión de Deportes se ha podido tratar esta cuestión con más exhaustividad.

- Sra. Méndez Suárez: En la comisión de Deportes ya se informó al proponente de las actuaciones a realizar, la pista está homologada, deportivamente no afecta al desarrollo de la actividad deportiva, a corto plazo le informé de que no estaba previsto dentro del Presupuesto de 2024 una actuación en las pistas de San Lázaro en concreto, eso no quiere decir que a lo largo de este mandato, dentro del orden de prioridades de las actuaciones para recuperar los diferentes espacios deportivos, no esté en nuestro compromiso abordarlo, pero, a corto plazo, le informé al señor Llamazares que en el 24, no. Nada más. Gracias.

=====

Orales <http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=27>

- Sr. Alcalde: Pasamos a preguntas orales. Preguntas que formula Izquierda Unida.

- Sr. Llamazares Trigo: Bueno, decía antes que lo que ocurre fuera de aquí también tiene que reflejarse aquí, ¿por qué se convoca una Junta de Gobierno extraordinaria para las próximas horas en relación a **La Escandalera**?

- Sr. Alcalde: ¿Alguna más? Grupo VOX.

- Sra. Figaredo Sanjuán: Sí, buenos días. Las mías son una serie de preguntas en relación a la **jardinería**. No cabe duda que el sostenimiento de los 2.700.000 metros cuadrados de vegetación, con cerca de 24.000 árboles, que alberga el municipio y que cuesta a los ovetenses 6 millones de euros -muy bien gastados, por cierto- se encuentra condicionado a los caprichos de la meteorología, pero no podemos achacar a la falta de lluvia la dejadez del servicio de Jardinería con el riego. Así, aunque las lluvias han sido un 48 % más escasas desde febrero, los embalses asturianos se encuentran al 80 % de su capacidad. Por tanto, en Asturias ni en Oviedo hay problemas de abastecimiento ni sequía. Resulta vergonzante leer en la Nueva España que el problema del riego es que el agua destinada al regadío es la misma que la destinada a las viviendas, de lo cual se deduce, además, que en la concesión del agua el Ayuntamiento tiene un tope de consumo, pero para este problema el PSOE ya ha aportado una idea, que es usar el agua de la depuradora. Por tanto, el problema real no es la concesión del agua, es la dejadez en el seguimiento del contrato municipal de jardines. Por tanto, formulo las siguientes preguntas: Uno, ¿por qué no se reponen los aspersores de riego? Dos, ¿dónde se instalaron los programadores del riego a distancia que estaban en La Manjoya? Tres: ¿en cuánto se estima el coste de los árboles muertos por falta de riego? De los muertos y de los nuevos que se vayan a plantar. Y cuatro: ¿cuáles son los criterios para elegir regar las zonas de flores con prioridad al resto?, ¿criterios técnicos, económicos, estéticos?, ¿son estos criterios arbitrarios o

discrecionales? Porque parece que hay un Oviedo de primera: el centro urbano, y un Oviedo de segunda: la zona rural. Muchas gracias.

- Sra. Peralta López: Sí. El pasado pleno, el grupo VOX presentó un ruego para que, por favor, se instalase una **zona fría para la manipulación de armas de fuego en las dependencias de la Policía Municipal**. El decreto 95/2020, de 23 de diciembre, establece que es obligatoria la existencia de una zona fría para su manejo y que ofrece la seguridad en la manipulación de las armas de fuego y evita riesgos innecesarios. Tomaban nota, hacían especial mención al concejal de Seguridad Ciudadana, y simplemente queremos saber si se ha iniciado algún tipo de trámite por parte del Ayuntamiento, por parte de la concejalía, para llevar a cabo la instalación de esa zona fría que tanto necesitan nuestros agentes.

En segundo lugar, queremos hablar del **botón del pánico**, porque Asturias cuenta con Alertcops, que es un sistema de auxilio que ya funciona en nuestra región desde el 2014. Este Ayuntamiento lleva anunciando desde el pasado mes de mayo la puesta en marcha de otro dispositivo, aún no sabemos igual o complementario a Alertcops para San Mateo, que es el botón del pánico. Hoy, en prensa, ¡qué casualidades! se habla de una mejora. Lo que queremos saber es si nos va a informar con anterioridad a la puesta en marcha, o si nos vamos a enterar por la prensa una vez más.

Tercera pregunta. En relación a **La Escandalera**. El otro día, en la comisión, nos comentaron que se había decidido... bueno, nos centramos por prensa, pero la pregunta ya la habíamos planteado nosotros con anterioridad para la comisión, que habían decidido prorrogar un año y medio más la concesión de la explotación del parking de La Escandalera. Nosotros preguntamos si han calculado el coste que va a suponer el retraso de la ejecución de las obras para las arcas municipales frente al ingreso irrisorio de menos de 20 euros, que eran unas 1.000 pesetas hace 50 años que percibe el Ayuntamiento por año, el regalo que le da.

Y ya, por último, y ya finalizo, que ya sé que no les gusta que preguntemos mucho, quería preguntarle una vez más al **señor Cuesta**, por quedarnos todos tranquilos, si nos afirma de verdad que **ni él ni el despacho en el que trabaja participan de ningún tema en el que el Ayuntamiento de Oviedo sea parte**. Espero que me conteste y no me entere por la prensa una vez más. Gracias.

- Sr. Alcalde: Pasamos al Partido Socialista.

- Sr. Fernández Llanea: Tenemos un ruego, más que una pregunta, no sé si procede en el momento. Sí, ¿no? Bien, pues el ruego versa, ayer el señor Cuesta, en una intervención que tuvo en un acto en UGT, alababa y ensalzaba el entendimiento, el diálogo, más allá de las diferencias políticas. Creo que es algo que es una seña de identidad que, al menos desde este grupo, compartimos e intentamos que así sea. Estamos en un nuevo mandato, nuevos tiempos, que ojalá se traduzca también en nuevas formas. El otro día, y esto viene a cuento de que, en la comisión, en una larga comisión de Infraestructuras y Urbanismo, y también en otras comisiones, en la que planteamos varios asuntos en los que ustedes, como hoy el señor Arias también manifestaba que estaba de acuerdo, manifestaban que estaban de acuerdo, pero votaban en contra, ¿no? Entonces, a mí esto me recordaba una anécdota que me contaba un amigo, de un director regional de banca de aquí, de Asturias, no era del Banesto, señor Canteli, de otro banco, en el que cada vez que iban a su despacho a pedirle algo decía: "Está en el ánimo de la Dirección". Entonces, claro, si están de acuerdo en las mociones... no voy a decir aquellas en las que no estén de acuerdo, legítimamente, en muchas de ellas no están ustedes de acuerdo, y eso es obvio y lo entendemos, faltaría más, y están en su derecho; pero muchas en las que, como en el caso de Faro, o en el caso de la reparación de una carretera en el Naranco, en la que manifestaban que estaban totalmente de acuerdo, pero votaban en contra, ¿no? Evidentemente, el que voten a favor no se trata de que nos den la razón y digan: "Mira, hemos votado a favor de una moción, o de una proposición del PSOE", sino de no hurtar el debate en el Pleno, que es, al final, el órgano en el que se deben debatir aquellos asuntos que interesan a la ciudadanía, y máxime en aquellos en los que podemos estar de acuerdo, como, por ejemplo, por citar uno de los ejemplos, el mantenimiento de una tradición milenaria en su municipio, como es la alfarería de Faro. Por lo tanto, el ruego es que en aquellas proposiciones en las que más o menos podamos estar de acuerdo, caso, por ejemplo, del Consejo Social, que haya que enmendar alguna de las cuestiones, podamos enmendarlas entre todos y lograr dar más contenido, más participación, y más espíritu democrático a este Pleno para que no se hurten los debates que afectan a los intereses de los ovetenses.

Y antes de concluir, quería hacer un agradecimiento, quería agradecer a los grupos municipales, y personalizando en sus portavoces, el apoyo a la declaración institucional que vamos a leer luego. Y, personalmente, quiero agradecerle al señor Alcalde el que deje participar en este pleno a Adela Omid, que nos acompaña hoy, una mujer afgana, valiente, y que vamos a ver cómo, por desgracia, muchos temas que a veces nos parecen ajenos, yo diría que, como hombre, nada de lo humano me es ajeno, a veces desaparecen de las noticias, pero no desaparecen los problemas, ¿no? Pues bueno, hoy vamos a tener la oportunidad en este Pleno de ver cómo una de esas personas salta de aquellos titulares que están desapareciendo de los periódicos y nos va a narrar en primera persona una experiencia que, a cualquiera que tuviéramos



ocasión de hablar con ella más de diez minutos, nos dejaría realmente en una situación, cuanto menos, reflexiva. Así que le agradezco mucho la oportunidad de que Adela pueda intervenir en este Pleno. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: ¿Alguna pregunta más? Ignacio Cuesta contesta a dos preguntas sobre La Escandalera y otra referencia a su despacho.

- Sr. Cuesta Areces: Gracias de nuevo, señor Alcalde. Sobre La Escandalera también nos manifestamos de manera exhaustiva en la pasada de comisión de Urbanismo e Infraestructuras y explicamos las razones que han llevado al equipo de gobierno a acordar la continuidad de la actual explotación de ese parking por un periodo de 18 meses, en tanto se llevan a cabo, se preparan internamente los pliegos, seguramente de construcción y explotación de un nuevo aparcamiento. Explicamos en la comisión las motivaciones, para nosotros La Escandalera es un elemento determinante en la movilidad de nuestra ciudad, tiene un altísimo grado de ocupación, y esto quiere decir que los titulares de vehículos demandan un parking en esa zona, y, sencillamente, lo que hemos propiciado es, como digo, que, en tanto se preparan esos pliegos, que son unos pliegos, indudablemente, complejos, en los que habrá que atender a variables muy diversas, pues pueda seguir abierto un estacionamiento que yo creo que ya forma parte de la idiosincrasia de nuestra ciudad, y de todos aquellos que nos visitan. Por tanto, una vez que se toma esa decisión, se conforma el oportuno expediente administrativo, informan todos los servicios municipales con competencia y, una vez que ese expediente administrativo está ultimado, pues, lógicamente, la decisión final corresponde a la Junta de Gobierno, como órgano de contratación que es. Y por este motivo se lleva hoy para el debate y, en su caso, aprobación en una Junta de Gobierno.

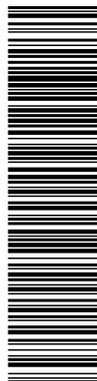
Planteaba también la portavoz del grupo municipal de VOX si se ha calculado el coste que supone la continuidad de esta concesión para el Ayuntamiento de Oviedo, y le tengo que decir que no, decir que todos los informes municipales que constan y que obran en el expediente se manifiestan sobre el ámbito de sus competencias, sobre aquellas que son imprescindibles para poder tomar un acuerdo como el que vamos a debatir y, en su caso, aprobar en la próxima Junta de Gobierno y, como digo, a los técnicos municipales corresponde, por supuesto, el tomar decisiones de naturaleza, o de índole eminentemente técnica.

Y aunque creo que el debate sobre la cuestión de mi compatibilidad, mi petición de compatibilidad, quedó cerrado y sancionado en el punto del orden del día en el que se trató, no tengo tampoco ningún reparo para aclarar y contestar a la pregunta de la portavoz del grupo municipal de VOX en el sentido de que ningún integrante de mi antiguo despacho, yo ya no pertenezco a ese despacho, en la pasada comisión de Urbanismo tuve ocasión, en contestación a las alegaciones del representante del grupo municipal socialista, de indicar que las dos sociedades profesionales, una que se dedicaba específicamente al ámbito concursal, y otra, una sociedad profesional, de las que yo formé parte, las abandoné hace, aproximadamente, dos años; por tanto, ya no pertenezco a ninguna de estas dos sociedades. Pero incluso he abandonado físicamente el mismo despacho, ¿no? No sé si en la página web figura o no figura alguna consideración sobre este particular, sí que me llama la atención que los integrantes de grupos municipales de esta corporación se tomen la molestia de bucear en las páginas de despachos profesionales en lugar de dedicar sus mejores esfuerzos a los asuntos de competencia municipal, que yo creo que esto es lo que los vecinos de Oviedo les demandan; pero, en todo caso, si hubiera alguna desactualización en esa página web, no habrá ningún problema en corregirlo. Y en cuanto a la cuestión específica de si, efectivamente, se están llevando asuntos en los que, de alguna manera, tenga implicación el Ayuntamiento de Oviedo, la respuesta es rotunda, y es, obviamente, que no. Soy muy consciente de las limitaciones que determinan una autorización excepcional de la compatibilidad, están perfectamente definidas y delimitadas. Creo que, además, son muy razonables y, por supuesto, me he atenido en el pasado, me atengo y me atenderé en el futuro a todas y a cada una de ellas. Gracias, no sé si tengo... ¿Hay alguna...?

- Sr. Alcalde: No, no. Tiene la palabra José Ramón Pando para hablar de jardinería, de riego...

- Sr. Pando Álvarez: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenas a todos. Ya, pensando que esta pregunta iba a venir al Pleno, le pedí al técnico un informe sobre este tema. Entonces, los datos que le voy a dar son más técnicos que políticos, obvio. En relación a los problemas que surgen en jardines, y a causa de falta de lluvia, es preciso tener en cuenta que, desde el mes de febrero, Oviedo sufre una caída de lluvia y un aumento de horas de sol muy importante. Tenemos aquí unos datos, que voy a concluir y no meterme en los datos específicamente, de cuántas horas de lluvia, desde febrero a julio, por media, y cuántas horas de sol. Y concluyo; es decir, que ha llovido en Oviedo un 44 % menos desde febrero; y lo contrario, que hemos tenido un 10 % más de horas de sol. Esta situación genera problemas con el mantenimiento de las zonas verdes, ya que no se puede aumentar el consumo de agua, ya avisados por las concejalías de Infraestructuras y de Aguas que en el riego había que cortar con el tema porque no podemos cortar el consumo y afectar el suministro de las viviendas. Es el precio de tener en cuenta que el agua con el que se riegan los jardines procede de la red. En este sentido,





se están priorizando los riesgos en las zonas más sensibles, como las zonas de plantas de flor, y disminuyendo los riegos en zonas más rústicas y resistentes, como en las zonas arboladas. Para llevar a cabo estos ajustes es necesario ahorrar agua. En ocasiones se modifica la programación y se distribuyen los equipos de la forma que se considera más eficiente. Respecto a que se sequen algunos de los ejemplares de árboles de nueva plantación, es habitual que se produzcan marras de plantaciones, más acusadas cuando el verano viene tan seco como este año. El Servicio de Parques y Jardines está instalando cientos de sacos de riego en estos árboles para tratar el problema que viene de la sequía. Por otro lado, el Ayuntamiento va a instalar, que está en el Presupuesto de este año, en las próximas semanas, un sistema de gestión de riego que va a permitir mejorar la eficiencia de los sistemas reduciendo el consumo de agua. Gracias.

- Sr. Alcalde: Finalizamos el turno de respuestas con el concejal José Ramón Prado, sobre la zona fría de armas de fuego y sobre el botón del pánico.

- Sr. Prado Pérez: Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Voy a ser muy escueto en las respuestas a las dos cuestiones planteadas por el grupo VOX. Decirle que el proceso para la instalación del nuevo armero y de la zona fría está en marcha, y los servicios de Gestión de Patrimonio ya han pasado, han tomado medidas para proceder a la instalación, y en un plazo de mes y medio, dos meses, calculo que estará todo instalado; pero el proceso ya está en marcha.

Y lo del botón del pánico, pues ya hemos anunciado que lo pondremos próximamente en marcha, no voy a entretenerme aquí diciendo cómo va a funcionar, porque llegado el momento haremos una una presentación y todos los ovetenses podrán tener acceso, todos los que lo deseen, a esa aplicación. En cualquier caso, siempre va a ser antes de San Mateo; o sea, que en los próximos días procederemos a presentarlo. Muchas gracias.

- Sr. Alcalde: Finalizado el turno de preguntas, doy la palabra al Señor Secretario.

=====

3.2.- Información del equipo de gobierno.

3.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/11687, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL: UNA ASESORA GRUPO PP.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=29>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 27 de julio, que es del siguiente tenor:

—“La Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de junio, modificado por acuerdo en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, estableció el siguiente régimen de personal eventual:

“1º.- *Autorización de nombramiento de personal eventual de acuerdo con la siguiente distribución:*

A) Asesores/as de Alcaldía: tres a jornada completa:

- *Asesor/a de Alcaldía en materia de urbanismo.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de Infraestructuras.*
- *Asesor/a de Alcaldía en materia de comunicación.*

B) Asesores/as del Grupo Popular: diez a jornada completa y cuatro a jornada parcial 75%.

C) Asesores/as del Grupo Socialista: cuatro a jornada completa.

D) Asesores/as del Grupo Vox: dos a jornada completa y uno a media jornada (50%).

E) Asesores/as del Grupo IU-Convocatoria por Oviedo: uno a jornada completa y dos a jornada parcial 75%.

2º.- *Las retribuciones del personal eventual en términos anuales y englobando todos los conceptos retributivos se establecen en los siguientes importes referidos a jornada completa:*

- *Asesores de Alcaldía en materia de urbanismo y en materia de infraestructuras: 50.000 euros/año.*
- *Resto de personal eventual: 42.000 euros/año.*

Los efectos económicos lo serán a la fecha de los diferentes nombramientos salvo el personal eventual que realice funciones secretaría/coordinación en los grupos municipales que, atendiendo a las tareas desarrolladas de apoyo al proceso de constitución y organización de la Corporación, será, a determinar en el Decreto de nombramiento, con efectos desde la constitución de la actual Corporación.

Las retribuciones del personal eventual serán objeto de actualización anual en los mismos términos e importes que se establezcan para el resto del personal municipal.

3º.- *El nombramiento y cese de este personal, dentro de los límites señalados en el punto anterior, corresponde al Alcalde a propuesta, en su caso, de los respectivos grupos municipales.*

Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.



4º.- Este acuerdo, así como los nombramientos que en ejecución del mismo se realicen, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo Municipal y en la página web municipal. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”==

Recibida propuesta para la designación de una Asesora del Grupo Popular (escrito registro de entrada 61366/2023 de 17-07-2023).

En su virtud, vistos los informes y tramitación realizada (en expediente de gasto 5100-0005-2023/303). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como las facultades que a estos efectos atribuye al Alcalde el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y complementariamente, en virtud de las competencias delegadas en el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, según delegación de competencias de la Alcaldía mediante Resolución 2023/9521, de 19 de junio

RESUELVO

1º.- Nombrar como Personal Eventual, con el régimen de dedicación y efectos de la fecha que se indica, a:

Asesora del Grupo Popular. -

- Doña María José Suárez Calvo. Dedicación parcial del 75% de la jornada, con efectos desde la fecha de este nombramiento.

2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/11977, DISPONIENDO LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DELEGADA Dª ROSARIO SUÁREZ FERNÁNDEZ.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=30>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 3 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Mediante Resolución de la Alcaldía n° 2023/11.795, de 1 de agosto, se dispuso que, por ausencia del municipio, del 5 al 15 de agosto de 2023 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en la concejala Dª ROSARIO SUÁREZ FERNÁNDEZ en materia de Centros Sociales (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ.

Mediante escrito presentado con fecha 2 de agosto se modifican las fechas de ausencia de la Concejala, que serán del 4 al 15 de agosto, ambas incluidas.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

RESUELVE:

1º. Del 4 al 15 de agosto de 2023 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de Centros Sociales (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ.

2º Dejar sin efecto la Resolución n° 2023/11.795, de 1 de agosto.

3º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

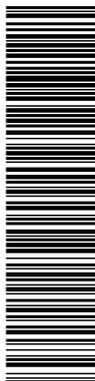
3.2.3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/12513, DISPONIENDO LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA CONCEJALA DE GOBIERNO Dª LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=31>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 14 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“Ausentándose del Municipio del 16 al 31 de agosto (ambos incluidos), la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales, Dª LETICIA GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del



Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

RESUELVE:

1º. Del 16 al 31 de agosto de 2023 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de economía, hacienda y recaudación, presupuestos, fondos europeos, promoción económica y empleo, emprendimiento, comercio y mercados, transformación digital (en la que se incluye servicios TIC, ENS, administración electrónica), políticas sociales, migración, promoción de la igualdad, cooperación al desarrollo, familia e infancia, mayores, discapacidad y dependencia (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), y las competencias propias de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo urbano sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Oviedo (EDUSI) (según Resolución 2023/9.528, de 22 de junio), serán desempeñadas por el Concejal de Gobierno D. DAVID ÁLVAREZ MENÉNDEZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN N° 2023/12514, DISPONIENDO LA SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO D. MARIO ARIAS NAVIA.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=32>

Se da cuenta de la resolución de referencia, de fecha 14 de agosto, que es del siguiente tenor:

== “Ausentándose del Municipio del 18 al 25 de agosto (ambos incluidos) el Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, D. MARIO ARIAS NAVIA.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 10 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Oviedo.

RESUELVE:

1º. Del 18 al 25 de agosto de 2023 (ambos incluidos), las competencias delegadas por esta Alcaldía en materia de contratación (incluida formalización de contratos), organización, personal, prevención de riesgos laborales, gestión del patrimonio (incluida la formalización de los contratos patrimoniales y firma de actas expropiatorias), cementerios, registro y estadística, archivo y documentación, transparencia, atención ciudadana, registro de parejas de hecho, protocolo y relaciones institucionales, participación y distritos (según Resolución 2023/9521, de 19 de junio), serán desempeñadas por la Concejala de Gobierno Dª COVADONGA DÍAZ ÁLVAREZ.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín Informativo y página Web municipal, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”==

Dada cuenta.

=====

3.2.5.- DACIÓN DE CUENTA DEL LIBRO DE RESOLUCIONES.

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=33>

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, en número de 1.677. Abarcan del nº 11.679 al nº 13.355, que van del día 28 de julio al 4 de septiembre de 2023 (ambos incluidos).

=====

4.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES

4.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES QUE SUPONE EL RÉGIMEN TALIBÁN, ESPECIALMENTE PARA LAS MUJERES Y NIÑAS AFGANAS. (Registro de Pleno nº 2023/253)

<http://videoacta.oviedo.es/?pleno=20230905&punto=35>

- Sr. Alcalde: Antes de que el Secretario dé lectura a la declaración, damos la palabra a la periodista y refugiada afgana Adela Omid.

- Dña. Adela Omid: Buenos días. Señor Alcalde, señoras, señores, concejales, ciudadanas y ciudadanos, me llamo Adela Omid, soy refugiada de la etnia hazara de Afganistán. Vivo desde agosto de 2021 en Gijón, Asturias. Cuando



Kabul cayó en manos de los talibanes yo estudiaba periodismo y soñaba con desarrollar un futuro en mi tierra. De un día para otro tuve que salir de mi país, al igual que parte de mi familia, ya que temíamos por nuestra vida. Como saben, después de la llegada de los talibanes cambió todo en mi país, especialmente la vida de las mujeres y de las niñas afganas. Las mujeres han sido completamente eliminadas de la sociedad, las mujeres y las niñas no tienen lugar en ningún ámbito, ni en la educación, ni la política, ni en la economía. Estoy preocupada por todo, por el rumbo de mi país, por mi situación, por mis hermanos, que están escondidos en Irán, por los que se quedaron y viven con mucho miedo. Pero el mundo prácticamente ha olvidado a Afganistán. Hay gente asesinada todos los días, personas que mueren de hambre, pero parece que el hecho de que los talibanes gobiernen se ha normalizado. Con el regreso de los talibanes todas las personas, especialmente los grupos étnicos y religiosos se enfrentan a numerosos asesinatos, represión y persecución. La violencia de los talibanes contra el propio pueblo de Afganistán, y especialmente contra las mujeres, no parece tener límite. Ante estos hechos, la comunidad internacional no puede quedar impasible, los gobiernos del mundo deben poner los derechos de las mujeres y de las niñas en el centro de su política exterior para Afganistán. Deben seguir el ejemplo de los defensores y las defensoras afganos de los derechos de las mujeres e insistir para que los talibanes respeten los derechos de las mujeres y niñas. Gestos como los de hoy, con la declaración institucional del Ayuntamiento de Oviedo, son de gran importancia en esta denuncia; por ello les quedó agradecida y les animo a seguir con su compromiso en favor de los derechos de las mujeres en Afganistán. Muchas gracias.

A continuación, se da cuenta de la declaración institucional de referencia, de fecha 31 de agosto, que es del siguiente tenor:

==“El 15 de agosto se cumplieron dos años desde que los talibanes tomaron el poder en Afganistán. Ha sido un periodo de graves retrocesos en derechos humanos, en el que se han visto especialmente afectadas las mujeres y las niñas, por causa de las estrictas restricciones y la represión ilegítima a las que han sido sometidas por el régimen talibán. Tanto es así que organizaciones humanitarias, como Amnistía Internacional, consideran que tales actuaciones deben investigarse como posibles crímenes de derecho internacional, incluido el crimen de lesa humanidad de persecución fundada por motivos de género.

En estos dos años de régimen talibán a las mujeres y las niñas se les ha apartado de la enseñanza posterior a la primaria, lo que les impide continuar sus estudios en la universidad y restringe aún más sus oportunidades profesionales. Además, la mayoría de las mujeres tampoco pueden trabajar, han sido excluidas de los cargos políticos y de la práctica totalidad de los empleos del sector público.

No pueden vestir como quieran, sino que están obligadas a seguir el estricto código de vestimenta de los talibanes. Se castiga llevar zapatos de tacón y se han prohibido los salones de belleza.

Se viola su libertad de circulación. Las mujeres deben permanecer en casa salvo que sea necesario abandonarla, y solo se les permite salir acompañadas de un hombre. En trayectos largos, es requisito que las mujeres viajen con un mahram. Un acompañante masculino.

Muchas son obligadas a aceptar matrimonios forzosos y precoces, siendo casi niñas. Se ha eliminado el marco institucional de apoyo a las personas sobrevivientes de la violencia de género. Se les veta escuchar música o hacer deporte. No pueden protestar y no existe para ellas libertad de expresión. Se prohíbe la publicación de fotografías de mujeres y no pueden ser filmadas.

Si incumplen estas normas pueden ser azotadas, recibir palizas o ser encarceladas. De hecho, mujeres y niñas afganas han sido detenidas por los denominados “delitos morales” por infringir las restricciones discriminatorias relativas al mahram impuestas por las autoridades y también por su participación en manifestaciones pacíficas. Las mujeres que han protestado contra las políticas abusivas y restrictivas de los talibanes se han enfrentado a fuerza excesiva, detenciones ilegítimas, así como a tortura y otros malos tratos a fin de garantizar su cumplimiento, lo que ha dado lugar a violaciones de los derechos a la libertad en materia religiosa, de expresión, asociación, reunión pacífica y participación pública.

Las restricciones discriminatorias que han impuesto los talibanes a las mujeres y a las niñas violan las garantías de los derechos humanos contenidas en numerosos tratados internacionales en los que Afganistán es estado parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ante esta situación, la comunidad internacional no puede quedar impasible. Es necesario que desde las instituciones se articule una respuesta unitaria y de consenso que ofrezca una vía de salida y esperanza a quienes no quieren verse sometidas a la íntegra destrucción de sus derechos.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Oviedo toma el siguiente ACUERDO:

- Condenar la vulneración de derechos fundamentales más básicos que supone el régimen talibán en

OTROS DATOS

Código para validación: **YBZ6R-DPNQR-XY170**
Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2023 a las 13:52:57
Página 25 de 25

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 19/09/2023 13:52

ESTADO

FIRMADO
19/09/2023 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19816068 YBZ6R-DPNQR-XY170 EC947D3CXA7BF24EDA7119F46D946EC76EEA61D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Afganistán, muy especialmente para las mujeres y las niñas.

• *Ofrecer a los gobiernos del Principado de Asturias y de España la colaboración institucional del Ayuntamiento de Oviedo para la protección de estas mujeres y niñas.”==*

Se somete a votación la declaración institucional, que resulta aprobada por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación.

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General.